

Información a las personas interesadas en concurrir a la Beca destinada a persona con discapacidad psíquica, del tipo enfermedad mental, para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada mediante Resolución de 24 de marzo de 2020 (Boja nº 61, de 30 de marzo de 2020).

Plazos de presentación de solicitudes: En la base séptima de dichas bases, en su apartado tercero, se establece que el plazo de presentación de solicitudes finalizará el décimo quinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por ello, el plazo finalizaría el próximo 14 de abril de 2020.

Sin embargo, dado que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y estableció en su Disposición adicional tercera la suspensión de los plazos administrativos, se acuerda que el plazo de presentación de solicitudes para la Beca quedará suspendido mientras dure dicho estado de alarma o, en su caso, las prórrogas del mismo.

El Secretario General,

Miguel Paneque Sosa